



La igualdad ante el derecho, la igualdad de oportunidades ante la ley, no suprime sino que presupone y promueve una diversidad, que es riqueza para todos

La mujer (del [latín](#) «mulier-eris») es aquel ser poseedor igual que el hombre de dignidad de persona y también como él es hija de Dios. A ambos, inteligentes y libres, les fue confiado el cultivo de la tierra como tarea común, y poseen una única y exclusiva relación inmediata con Dios[\[1\]](#).

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en la generalidad de los textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por muchos países de Europa[\[2\]](#) y también por el Perú[\[3\]](#) para que varones y mujeres vivan en un mundo más justo, agradable y en armonía.

A partir de esa igualdad fundamental, la mujer debe alcanzar lo que le es propio; y en este plano, emancipación que es tanto como decir posibilidad real de desarrollar plenamente las propias virtualidades: las que tiene en su singularidad, y las que tiene como mujer: su

maternidad, parte esencial y comprometida de ser madre[4]. En este sentido, la igualdad ante el derecho, la igualdad de oportunidades ante la ley, no suprime sino que presupone y promueve esa diversidad, que es riqueza para todos.

Lo mismo que en la vida del hombre, pero con matices muy propios, el hogar y la familia ocuparán siempre un puesto central en la vida de la mujer: resulta evidente que la dedicación a las tareas familiares supone una gran función humana, cristiana y científica. Sin embargo, esto no excluye la posibilidad de ocuparse en otras labores profesionales, en cualquiera de las carreras y empleos nobles que hay en la sociedad en que vive, sin abandonar a los suyos y ninguna otra dimensión que barca su persona.

La atención prestada a su familia con manos de hada y decisiones rápidas son muestras de su mayor dignidad. En el cuidado del hogar, por crear en torno suyo un ambiente acogedor y formativo, la mujer cumple lo más insustituible de su misión y, en consecuencia, puede alcanzar ahí su perfección personal y crecimiento irrestricto.

Por ello, la mujer, por su capacidad de gobierno, está llamada a llevar a la familia, a la sociedad civil, a la Iglesia, algo característico, que le es propio y que solo ella puede dar: su delicada ternura, su generosidad incansable, su amor por lo concreto, su agudeza de ingenio, su capacidad de intuición, su piedad profunda y sencilla, su tenacidad... La femineidad no es auténtica si no advierte la hermosura de esa aportación insustituible, y no la incorpora a la propia vida[5].

Entonces, para cumplir esa misión, la mujer, con sus propias acciones direccionadas hacia el bien ha de desarrollar su propia personalidad, pues posee las capacidades de crecer irrestrictamente, sin dejarse llevar por la imitación, lo cual la situaría fácilmente en un plano de inferioridad y dejaría incumplidas sus posibilidades más originales, creativas e innovadoras para transformar todo lo que realiza de manera cotidiana o a través de planes minuciosamente elaborados.

Si se forma bien, estudia con esfuerzo, con autonomía personal, con autenticidad, realizará eficazmente su labor, tendrá convicciones profundas y bien fundamentadas, logrará un posicionamiento y espacio en la sociedad. Además con la misión a la que ha sido llamada, cualquiera que sea, su vida y su trabajo serán realmente constructivos y fecundos, llenos de sentido, ya sea si pasa el día dedicada a su familia o haya renunciado al matrimonio por alguna razón noble y se ha entregado de lleno a otras tareas. Cada una en su propio camino, siendo fiel a la vocación humana y divina, puede realizar y realiza, de hecho, la plenitud de su personalidad femenina⁵.

Por otro lado, hay que reconocer por ser evidente que, en muchos ámbitos, se han eliminado discriminaciones y que las desigualdades también han disminuido, pero aún quedan otros en donde la falta de igualdad se sigue manifestando con toda su crudeza, como es el caso de la violencia contra la mujer ya sea de tipo familiar, laboral, social o político, situación que debe desaparecer con intervención de todos y cada uno de los habitantes de esta tierra en que nos ha tocado vivir.

Pero también compete de manera prioritaria a las instituciones, autoridades públicas y privadas ofrecer, actualizar o renovar políticas, estrategias y decisiones a favor de la protección y desarrollo de la mujer, enrolando a la familia, reto que una sociedad plenamente democrática y respetuosa de los derechos fundamentales debe asumir porque de esta manera avanzaremos y las mujeres aportarán más a una economía más fuerte basada en un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Dra. Mirtha Flor Cervera Vallejos
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo. Perú.

[1] Génesis 1,27.

[2] Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1979 (<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>).

[3] Constitución Política del Perú, 1973 (<http://spij.minjus.gob.pe/CLP/contenidos.dll?f=templates&fn=default-constitucion.htm&vid=Ciclope:CLPdemo>).

[4] Burgos Juan Manuel: *La filosofía personalista de Karol Wojtyla*. 2007. Madrid.

[5] Jutta Burggraf, *El poder de la confianza: San Josemaría y la misión de la mujer*, 2002. UNAV.